

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 10

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA AMPARO CRUZ DE ESPAÑA / JARDIN INFANTIL SAN JOSE Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE AMAZONAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En la ciudad de Leticia, Departamento de Amazonas, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Amazonas del Ministerio del Trabajo, la señora **AMPARO CRUZ DE ESPAÑA**, mayor de edad, con domicilio en Carrera 2 E No 14-21 de la ciudad de Leticia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.176.808 expedida en Leticia, actuando en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio **JARDIN INFANTIL "SAN JOSE"**, todo lo cual consta en el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Amazonas, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el doctor **CARLOS ARTURO CASTAÑEDA CORREDOR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.083.071 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DE AMAZONAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "*Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral*", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013*", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. La señora **AMPARO CRUZ DE ESPAÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía 40.176.808 expedida en Leticia, es propietaria del establecimiento de comercio **JARDIN INFANTIL "SAN JOSE"**, inscrito en la Cámara de Comercio de Amazonas, con matrícula mercantil No. 16215 del treinta (30) de octubre de dos mil catorce (2014), con domicilio en el municipio de Leticia, y que tiene como actividad económica principal la Educación Preescolar.
2. La señora **AMPARO CRUZ DE ESPAÑA**, propietaria del establecimiento de comercio **JARDIN INFANTIL "SAN JOSE"**, suscribió Contratos de Prestación de Servicios con de Diecisiete (17) contratistas, en fecha abril del 2017, cuyo objeto consiste en prestación de servicios de docentes al **JARDIN INFANTIL "SAN JOSE"**.



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA AMPARO CRUZ DE ESPAÑA / JARDIN INFANTIL SAN JOSE Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE AMAZONAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO

3. La Dirección Territorial de Amazonas, adelanta Actuación Administrativa - Averiguación Preliminar, radicada con fecha 1 de noviembre de 2017 y ordenada a través del Auto No. 108 de treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), contra la señora **AMPARO CRUZ DE ESPAÑA**, propietaria del establecimiento de comercio **JARDIN INFANTIL "SAN JOSE"**, por presunta intermediación laboral.
4. La señora **AMPARO CRUZ DE ESPAÑA**, propietaria del establecimiento de comercio **JARDIN INFANTIL "SAN JOSE"**, tiene vinculados indirectamente a un total de Diecisiete (17) trabajadores a través de Contratos de Prestación de Servicios; de ese total, un número de Diecisiete (17) trabajadores serán vinculados directamente por la señora **AMPARO CRUZ DE ESPAÑA** a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
5. La Dirección Territorial de Amazonas, el primero (1) de abril de dos mil diecisiete (17), le da a conocer a la señora **AMPARO CRUZ DE ESPAÑA** en calidad de propietaria del establecimiento de comercio **JARDIN INFANTIL "SAN JOSE"**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
6. Mediante escrito de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil diecisiete (2017), radicado No. 110 del mismo día, la señora **AMPARO CRUZ DE ESPAÑA** en calidad de propietaria del establecimiento de comercio **JARDIN INFANTIL "SAN JOSE"**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que *"expreso mi deseo de suscribir acuerdo de formalización con el ministerio de trabajo y este me haga el acompañamiento en el tema laboral en mi establecimiento de comercio"*.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la señora **AMPARO CRUZ DE ESPAÑA**, propietaria del establecimiento de comercio **JARDIN INFANTIL "SAN JOSE"**, procede a presentar, el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA AMPARO CRUZ DE ESPAÑA / JARDIN INFANTIL SAN JOSE Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE AMAZONAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO

La señora AMPARO CRUZ DE ESPAÑA, propietaria del establecimiento de comercio JARDIN INFANTIL "SAN JOSE", presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo, a un total diecisiete (17) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

RELACIÓN DE TRABAJADORES A CONTRATARSE BAJO EL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL							
Nº	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	DIANDRA LORENA IPUCHIMA RENGIFO	1.121.205.373	DOCENTE	TERMINO FIJO	10 MESES	1 DE FEBRERO DEL 2018	PRESTACION DE SERVICIOS
2	FABIOLA TORRES MURAYARI	1.121.196.132	DOCENTE	TERMINO FIJO	10 MESES	1 DE FEBRERO DEL 2018	PRESTACION DE SERVICIOS
3	ROSEMARIE TORRES MURALLARI	1.121.205.715	DOCENTE	TERMINO FIJO	10 MESES	1 DE FEBRERO DEL 2018	PRESTACION DE SERVICIOS
4	JANETH KATHERIN YABARCANI MEDINA	1.121.214.659	DOCENTE	TERMINO FIJO	10 MESES	1 DE FEBRERO DEL 2018	PRESTACION DE SERVICIOS
5	MAGDA CECILIA ESCOBED VALLEJO	41.058.753	DOCENTE	TERMINO FIJO	10 MESES	1 DE FEBRERO DEL 2018	PRESTACION DE SERVICIOS
6	MARIBEL TANANTA TORRES	1.121.199.511	DOCENTE	TERMINO FIJO	10 MESES	1 DE FEBRERO DEL 2018	PRESTACION DE SERVICIOS

DIRECCION TERRITORIAL DE AMAZONAS


Carrera 10 No 12-66 - PBX: 5927139, 5927949, 3134544394 Colombia

www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA AMPARO CRUZ DE ESPAÑA / JARDIN INFANTIL SAN JOSE Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE AMAZONAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Nº	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
7	ABIGAIL LOZADA CAMPOS	41.060.286	DOCENTE	TERMINO FIJO	10 MESES	1 DE FEBRERO DEL 2018	PRESTACION DE SERVICIOS
8	ZULLY PAOLA MORA PEÑARANDA	1.007.972.752	DOCENTE	TERMINO FIJO	10 MESES	1 DE FEBRERO DEL 2018	PRESTACION DE SERVICIOS
9	SANDRA LORENA MORAN CABRERA	1.121.205.385	DOCENTE	TERMINO FIJO	10 MESES	1 DE FEBRERO DEL 2018	PRESTACION DE SERVICIOS
10	ROSA MURAYARI	41.061.152	AUXILIAR DE APOYO	TERMINO FIJO	10 MESES	1 DE FEBRERO DEL 2018	PRESTACION DE SERVICIOS
11	ANGIE JULIANA MANUYAMA AREVALO	1.121.217.141	AUXILIAR DE APOYO	TERMINO FIJO	10 MESES	1 DE FEBRERO DEL 2018	PRESTACION DE SERVICIOS
12	LUZ MARINA RIOS	41.061.084	ADMINSTRATIVO	TERMINO FIJO	10 MESES	1 DE FEBRERO DEL 2018	PRESTACION DE SERVICIOS
13	MARTHA HELENA FLOREZ DE CORDEIRO	41.615.725	ADMINSTRATIVO	TERMINO FIJO	10 MESES	1 DE FEBRERO DEL 2018	PRESTACION DE SERVICIOS
14	FELISA PARENTE FERNANDEZ	41.059.059	SERVICIOS GENERALES	TERMINO FIJO	10 MESES	1 DE FEBRERO DEL 2018	PRESTACION DE SERVICIOS
15	ANA RITA TAMAYO	41.058.976	SERVICIOS GENERALES	TERMINO FIJO	10 MESES	1 DE FEBRERO DEL 2018	PRESTACION DE SERVICIOS

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Version: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA AMPARO CRUZ DE ESPAÑA / JARDIN INFANTIL SAN JOSE Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE AMAZONAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Nº	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
16	CARMELA CHUÑA RUFINO	40.058.744	SERVICIOS GENERALES	TERMINO FIJO	10 MESES	1 DE FEBRERO DEL 2018	PRESTACION DE SERVICIOS
17	ALBA LUZ ARIMUYA	40.059.794	SERVICIOS GENERALES	TERMINO FIJO	10 MESES	1 DE FEBRERO DEL 2018	PRESTACION DE SERVICIOS

Total, trabajadores de la empresa antes de la formalización: Cero (0)

Total, de trabajadores formalizados: Diecisiete (17)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del establecimiento de comercio **JARDIN INFANTIL "SAN JOSE"**, de propiedad de la señora **AMPARO CRUZ DE ESPAÑA**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
17	TERMINO FIJO	1 DE FEBRERO DEL 2018
TOTAL, TRABAJADORES FORMALIZADOS: 17		

[Handwritten signature]

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA AMPARO CRUZ DE ESPAÑA / JARDIN INFANTIL SAN JOSE Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE AMAZONAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Amazonas, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Amazonas, previene a la señora **AMPARO CRUZ DE ESPAÑA**, propietaria del establecimiento de comercio **JARDIN INFANTIL "SAN JOSE"**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La señora **AMPARO CRUZ DE ESPAÑA**, propietaria del establecimiento de comercio **JARDIN INFANTIL "SAN JOSE"**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa por la señora **AMPARO CRUZ DE ESPAÑA**, propietaria del establecimiento de comercio **JARDIN INFANTIL "SAN JOSE"**.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la señora **AMPARO CRUZ DE ESPAÑA**, propietaria del establecimiento de comercio **JARDIN INFANTIL "SAN JOSE"**.

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de Amazonas procederá a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas:



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA AMPARO CRUZ DE ESPAÑA / JARDIN INFANTIL SAN JOSE Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE AMAZONAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO

- Averiguación Preliminar, radicada con fecha 1 de noviembre de 2017 y ordenada a través del Auto No. 108 de treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), contra la señora **AMPARO CRUZ DE ESPAÑA**, propietaria del establecimiento de comercio **JARDIN INFANTIL "SAN JOSE"**, por presunta intermediación laboral.

La suspensión de la Actuación Administrativa se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de Amazonas, verificará mediante visitas de seguimiento al establecimiento de comercio **JARDIN INFANTIL "SAN JOSE"**, de propiedad de la señora **AMPARO CRUZ DE ESPAÑA**.


La suspensión de la Actuación Administrativa se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de Amazonas, verificará mediante visitas de seguimiento a la empresa "JARDIN INFANTIL "SAN JOSE".

Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

Cuando se suscriba el Acuerdo de Formalización Laboral con posterioridad a la ejecutoria de la sanción decretada por acto administrativo, las visitas de seguimiento se realizarán la primera a los treinta (30) de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los cinco (5) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral, en concordancia con lo previsto en el artículo 10 del Decreto No. 2025 de 2011.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. **Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten**

 De manera clara y expresa, la señora **AMPARO CRUZ DE ESPAÑA**, propietaria del establecimiento de comercio **JARDIN INFANTIL "SAN JOSE"**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA AMPARO CRUZ DE ESPAÑA / JARDIN INFANTIL SAN JOSE Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE AMAZONAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO

tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La señora **AMPARO CRUZ DE ESPAÑA**, propietaria del establecimiento de comercio **JARDIN INFANTIL "SAN JOSE"**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Amazonas, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La señora **AMPARO CRUZ DE ESPAÑA**, propietaria del establecimiento de comercio **JARDIN INFANTIL "SAN JOSE"**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento constancia de socialización y registro fotográfico, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA AMPARO CRUZ DE ESPAÑA / JARDIN INFANTIL SAN JOSE Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE AMAZONAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO

cinco (5) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial de Amazonas.
3. Certificado de Matricula Mercantil de la señora **AMPARO CRUZ DE ESPAÑA**, propietaria del establecimiento de comercio **JARDIN INFANTIL "SAN JOSE"**.
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la existencia de la Averiguación Preliminar o del Proceso Administrativo Sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Director Territorial.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Leticia, Departamento de Amazonas, en fecha 31 ENE 2018.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 10 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA AMPARO CRUZ DE ESPAÑA / JARDIN INFANTIL SAN JOSE Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE AMAZONAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE AMAZONAS:



CARLOS ARTURO CASTAÑEDA CORREDOR
 Director Territorial de Amazonas

POR EL EMPLEADOR:



AMPARO CRUZ DE ESPAÑA
 Propietario del establecimiento de comercio
 JARDIN INFANTIL "SAN JOSE".

